

Rechazan la solicitud de inmobiliaria que exigía pago de comisiones por una venta millonaria

Maldonado



Publicada el: 05/02/25	Visitas: 134
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 67	Puntaje: 4.8

https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/rechazan-la-solicitud-de-inmobiliaria-que-exigia-pago-de-comisiones-por-una-venta-millonaria_16908.php

RECHAZAN LA SOLICITUD DE INMOBILIARIA QUE EXIGÍA PAGO DE COMISIONES POR UNA VENTA MILLONARIA

Maldonado

Rechazan la solicitud de inmobiliaria que exigía pago de comisiones por una venta millonaria

La justicia desestima la petición de una inmobiliaria que demandaba comisiones por una transacción millonaria.

Confirmada la Sentencia en Caso de Comisión Inmobiliaria en Maldonado

El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º turno ratificó la decisión del juez letrado de primera instancia de Maldonado, Dr. Federico Rodríguez Luzardo, quien el pasado 10 de mayo de 2024 desestimó la demanda interpuesta por una empresaria inmobiliaria de Punta del Este.

Esta profesional reclamaba el pago de una comisión por la venta de una propiedad valorada en un millón de dólares.

Poco después de la resolución del juez, la empresaria presentó un recurso de apelación, argumentando que los hechos y la relación causal con respecto a la compraventa no habían sido correctamente interpretados.

En su apelación, sostuvo que se valoró erróneamente la prueba presentada, especialmente las gestiones que realizó para concretar el negocio.

Afirmó que no hubo inacción de su parte, ya que llevó a cabo visitas al inmueble y gestionó una oferta, que fue rechazada por la parte vendedora.

Objeto del Juicio

La demandante tomó acciones contra ambas partes involucradas, reclamando que su intervención fue fundamental para la concreción de la transacción y solicitando una compensación por la comisión inmobiliaria impaga.

Por su parte, el comprador del inmueble respondió a la demanda, negando las afirmaciones de la actora y alegando que su mediación había sido insuficiente. Si bien reconoció que ella había presentado el negocio anteriormente, argumentó que su actividad fue “superficial” y carente de efectividad, siendo finalmente gestionado por otra inmobiliaria que recibió la comisión tras casi dos años de trabajo.

Postura de la Codemandada

La parte vendedora también rechazó la demanda, sosteniendo que no existió un acuerdo de exclusividad para la venta del inmueble.

Según esta parte, las acciones de la reclamante fueron limitadas y no contribuyeron a la realización del negocio, por lo que no corresponde abonar la comisión reclamada.

Resolución del Tribunal

Al desestimar el planteo de la inmobiliaria, el tribunal subrayó que no se demostró la supuesta intervención activa de la demandante en la negociación. “En autos, no se evidencia que la intervención inicial de la parte actora haya

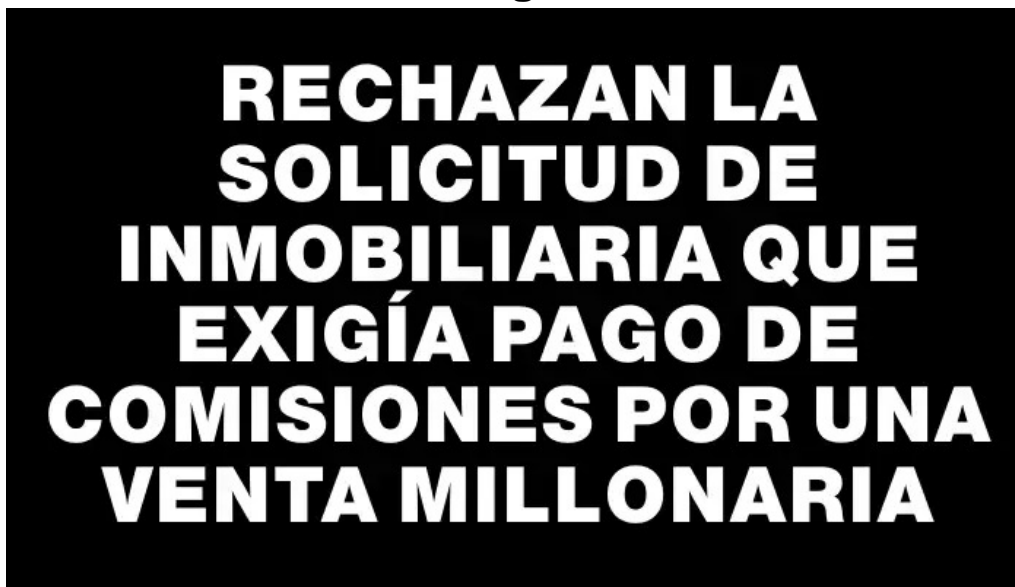
determinado la concreción del negocio.

Se acreditó que únicamente contactó a las partes e intentó presentar una propuesta de U\$S 700.000, muy por debajo del precio fijado de U\$S 1.400.000, que fue rechazada.

Posteriormente, sólo mediante la intervención de otro corredor inmobiliario se lograron finalizar las negociaciones a un precio de U\$S 1.000.000", concluyó el Tribunal de Apelaciones.

Fuente: Correo Punta del Este

Imágenes



Rechazan la solicitud de inmobiliaria que exigía pago de comisiones por una venta millonaria

Tags

tribunal, demandante, negocio, demanda, acciones, rechazada, vendedora, empresaria, inmobiliaria, inmueble, apelaciones, maldonado

Noticias relacionadas

3.9 * *Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas*

3.9 * *La justicia ratifica la sentencia que devuelve el terreno en La Capuera a su propietario legítimo*

3.9 * *La Justicia rechaza la denuncia de Martínez contra Canal 10 por presunto acoso laboral y despido injustificado*

4.6 * *Fechas clave para el pago de la contribución inmobiliaria en Uruguay: ¿Cuándo y cómo cumplir con esta obligación?*

- 4.6 *** *La justicia rechazó el recurso de amparo presentado por la propietaria de "Dolce", un bulldog francés que quedó bajo el cuidado de una mujer temporalmente*
- 4.4 *** *La justicia rechaza el amparo de un propietario que reclamaba por la construcción de un edificio que interfiere en su vista de amaneceres y atardeceres*
- 5.0 *** *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*
- 3.8 *** *Revocan trascendental decisión que obligaba a Shell a disminuir sus emisiones en un 45%*
- 4.8 *** *Andrea Luis denuncia a su ex esposo por la millonaria transacción de un unicornio tecnológico*
- 3.7 *** *María Becerra comparte un momento único al invitar a Paris Hilton a degustar el mate; ¿qué opinó la empresaria sobre esta tradición uruguaya?*

Categorías

Interior
agro
aldea
asiática
Breves
básquet
cartas
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
eco uruguay
Economía
Empresariales
Empresas

entrevistas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
gastronomía
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de inmigración
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
sociales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf

uncategorized
uruguay decide 2024
viajes y turismo